

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIXTA.**

NÚMERO 00011001-039/09

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE
CONECTIVIDAD INTERNA DE VOZ Y DATOS DE LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

CONTENIDO		Página
GLOSARIO		
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.		
1.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	5
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	6
3.	GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	6
4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	8
5.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	13
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	14
7.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
8.	ASPECTOS TÉCNICOS.	19
9.	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	19
10.	DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	19
11.	CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	20
12.	PENAS CONVENCIONALES.	20
13.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
14.	TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.	21
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.	22
16.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	22
17.	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	22
18.	DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.	23
19.	ÍNDICE DE ANEXOS.	24

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional, y en los Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48 fracción II, 51, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; 11 A, 30 y 55 A de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante convocatoria.

NÚMERO 00011001-039/09.

Por Convocatoria Pública, para la contratación abierta del servicio de conectividad interna de voz y datos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **Servicios:** Los servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
7. **Área Solicitante:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
8. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Licitación Pública Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Conjunto de datos electrónicos utilizados en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
21. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
22. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
23. **Precio no aceptable:** Es aquél que la convocante puede dejar de considerar para efectos de adjudicación porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:
 - a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para esa contratación, o
 - b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia licitación.

El porcentaje del 10% será aplicable en las licitaciones nacionales, el porcentaje puede ser menor a ese 10% pero no inferior al 5%.
24. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
25. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el área requirente con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
26. **Requirente:** la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
27. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	9 de Septiembre de 2009	-----	COMPRANET
CONSULTA DE CONVOCATORIA EN FORMA IMPRESA.	Del 9 al 22 de Septiembre de 2009	9:00 HRS. A 15:00 HRS.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
CONSULTA DE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 9 al 22 de Septiembre de 2009	-----	Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	17 de Septiembre de 2009	10:00 HRS	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 2° piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28 de Septiembre de 2009	10:00 HRS	
FALLO DE LA LICITACIÓN.	02 de Octubre de 2009	12:00 HRS	

PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La obtención de dicha convocatoria, será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el tablero de avisos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.
- 1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

- 1.3** La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- 1.4** El procedimiento de evaluación de la presente Licitación será efectuada bajo el esquema de evaluación binario, debido a que es una actualización a la plataforma tecnológica existente por lo cual las mejores condiciones de adquisición serán las que prevalecerán.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1.1** La vigencia del servicio objeto de la presente licitación será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2.1.2** La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN.

- 2.2.1** Los servicios se realizarán en el Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth (CDIAR), sita en Av. Instituto Politécnico Nacional número 3600, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07630, Delegación Gustavo A Madero, México, D.F.

2.3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.3.1** En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2** El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en esta convocatoria de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 (uno) y en el contrato.
- 2.3.3** En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en esta convocatoria, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sujetándose a la normatividad aplicable para tal efecto.
- 2.3.4** La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio y sin costo para la Secretaría.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1** Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato sin incluir el IVA. Es decir, el monto

establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del Anexo Número **2 (dos)** de esta convocatoria.

- 3.1.2** La convocante a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, sita en Río Rhin No. 9, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste a fin de que estos, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo. Esta última se entregará en la Dirección de Adquisiciones de la AFSEDF.
- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, la cual dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda (n) a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2** En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo. (Calle y Número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).

- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el (los) licitante (s) a su elección, puede (n) optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá (n) presentar junto con su proposición técnica.

3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1** Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3** A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4** De acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley y 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura

de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica las actas respectivas.

- 4.1.5** Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones o por el representante que él designe, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple bajo protesta de decir verdad que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 36 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx.

- 4.2.1** El Director de Adquisiciones o su representante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, y se les entregará una copia de la misma, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1.4 de esta convocatoria. La falta de firma de alguno de los presentes no le resta validez al acto.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "CompraSEP".

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, se deberán llevar a cabo a más tardar con 6 días hábiles de anticipación, debiendo difundir dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen en el sistema de CompraNet, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso al participante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo presentando así para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.2 al 4.5.13 de esta convocatoria.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 fracción I de la Ley, **Anexo Número 6 (seis)**.

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común que firmará la proposición, quien deberá presentar escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación (cada participante), en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

- f) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- g) Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s) podrá (n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.3 al 4.5.13 de éstas bases según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en un solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 Currículum del licitante y deberá contener los domicilios, teléfonos y nombres de sus tres principales clientes.
- 4.5.3 **Acreditación del licitante**, conforme a lo señalado en los puntos 3.3 o conforme al **Anexo Número 3 (Tres)** de esta convocatoria y original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados.
- 4.5.4 Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- 4.5.5 Escrito en que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- 4.5.6 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.

- 4.5.7 Declaración de Integridad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.5.8** Carta en la que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.9** Carta en la que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.
- 4.5.10** Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios contratados será durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto IV Descripción del Servicio del Anexo 1 de esta convocatoria.
- 4.5.11** Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente, apegándose a lo señalado en el **Anexo número 12**.
- 4.5.12** Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde especifique la estratificación de la empresa conforme al **Anexo 13**.
- 4.5.13** La propuesta técnica, utilizando un sólo formato por el servicio propuesto, conforme al **Anexo 8 (ocho)** el cual deberá ofertarse con las características solicitadas en el **Anexo número 1 (uno)**.
- 4.5.14** La propuesta económica impresa correspondiente al 100% de los servicios de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; cuando a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviadas de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con fundamento en el artículo 26 bis fracción III, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2** Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato.
- 5.1.3** No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1** “EL LICITANTE GANADOR” deberá entregar la factura por la totalidad de los servicios que se genere, en la Coordinación Sectorial del Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth, sita en Instituto Politécnico Nacional 3600 Col. San Pedro Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México, D.F.
- 5.2.2** Una vez que el área técnica ha validado para pago la factura correspondiente al contrato, el área administrativa dará trámite de pago ante la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, sita en Río Rhin No. 9, Piso 5; es importante resaltar que empezarán a contar los 20 días a partir de este último trámite.
- 5.2.3** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato, en la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, sita en Río Rhin No. 9, Piso 5, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
- 5.2.4** La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.2.5** La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente año y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- 5.2.6** El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que

sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- 5.2.7** Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, México, D.F. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador de servicios a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalado conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 6.2.1** A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.1** El Director de Adquisiciones o el representante que él designe, declarará iniciado el acto.
 - 6.2.1.2** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.
 - 6.2.1.3** Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.
 - 6.2.1.4** Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.2** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo Número 9 (nueve).**
- 6.2.3** No se llevará a cabo la evaluación de proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u

omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recaben para cada licitante.

- 6.2.4** Con posterioridad, la convocante llevará acabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- 6.2.5** Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 6.2.6** Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes (la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le restará validez o efectos a la misma) y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el acta respectiva. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 6.2.7** La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación.

De acuerdo a la modalidad mencionada se adjudicará a quien presente la proposición con el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Será aplicable la evaluación binaria toda vez que las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran perfectamente determinadas o estandarizadas y son de cumplimiento obligatorio, los cuales serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna en la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente el del licitante no ganador con lo que se determinará consecuentemente los lugares que ocuparán tales proposiciones, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley.
- 6.3.2** El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.3** A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.3.1** Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.3.2** Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.3.3** En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla y los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
 - 6.3.3.4** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
 - 6.3.3.5** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la (s) partida (s), concepto(s) y monto(s) asignado(s) a cada licitante.
 - 6.3.3.6** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones o su representante, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - 6.3.3.7** Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
 - 6.3.3.8** Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.

6.3.3.9 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6.3.3.10 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.3.4 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, sita en Río Rhin No. 9, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.; para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio poder notarial de tipo administrativo e identificación oficial del representante legal.

6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá realizar la consulta a más tardar tres días hábiles después del fallo y enviar el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx en apego a la regla I.2.1.17 de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009**.

6.4.3 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado dentro de los términos de conformidad con los artículos 59 segundo párrafo y 60 de la Ley.

6.4.4 El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.

6.4.5 De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce)** de esta convocatoria se localiza el modelo del contrato el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.

6.4.6 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente **Anexo 12 (doce)**.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2** La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3** Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.4** Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen del servicio, cubra el cien por ciento por lote de la demanda requerida en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de los servicios.
- 7.1.5** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7.
- 7.1.6** Únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1** El contrato será adjudicado por la totalidad de la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.2 Cada contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria, y que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación. **Anexo Número 1 (uno).**

7.2.3 En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en términos del Artículo 44 del Reglamento de esta Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si estos fueran los casos.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.2.4 La convocante no adjudicará el contrato, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El periodo de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los Artículos 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

9.1.2 Cuando sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables.

9.1.3 Cuando no se presenten proposiciones.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.8 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:
 - 11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
 - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- 11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley cuando:
 - 11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor, entre otras por insuficiencia presupuestal del Área requirente.
 - 11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la Dependencia cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación de servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual sobre el monto sin IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 66 del Reglamento.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

- 14.2.2** Cuando se compruebe que el proveedor adjudicado haya prestado un servicio con descripción y características distintas a las establecidas en el contrato.
- 14.2.3** Cuando el proveedor adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- 14.2.4** Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5** Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones de acuerdo al artículo 64 de la Ley, cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

En apego a lo estipulado en el art. 60 fracción IV de la Ley, tampoco se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando se proporciona información falsa o se actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1** El proveedor podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley y 72, segundo párrafo de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la SEP o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.
- 16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.
- 16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.
 - 16.3.1** En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- 17.1.1** Utilizar los formatos anexos.
- 17.1.2** Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 17.1.3** Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4** Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5** El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6** El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 11**.

18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

- 18.1** Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad, incluso de las instancias subsecuentes a la misma. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.

Nota: Esta convocatoria consta de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 24. Los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa.

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	25
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	32
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	33
4	FORMATO DE CARTA PODER.	35
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	36
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	36
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	38
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	39
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	42
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	43
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	44
12	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	45
13	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.	46
14	MODELO DE CONTRATO.	47

ANEXO 1.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS ANEXO TÉCNICO

I.- INTRODUCCIÓN

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de toda la población en edad escolar que demande una educación de calidad, requerida para cualquier nivel educativo: inicial, especial, básica y normal. Con el fin de coadyuvar en el logro de este propósito, se requiere adecuar y modernizar los servicios de conectividad de 3 a 5 edificios de la “AFSEDF”, que se ubican en las 16 Delegaciones del Distrito Federal. Por tal motivo se integrarán SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNA para voz y datos, con tecnología de punta a fin de hacer más eficiente la operación y funcionalidad del personal que trabaja en la Institución.

Los servicios con que contará el personal dentro del inmueble son voz y datos, los cuales se transmitirán a través de cables de cobre, distribuyéndose con el equipo activo correspondiente hasta las estaciones de trabajo y en algunos casos incluyendo las terminales de telefonía.

II.- OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer las bases para la licitación pública que permita realizar la contratación de los servicios de red de conectividad interna para los equipos de cómputo de la “AFSEDF”, que garantice la operación de las aplicaciones informáticas, conforme a las características de calidad establecidas en los estándares internacionales aceptados.

Se definen las características Técnicas y normas básicas de instalación para lograr que la conectividad de voz y datos de la “AFSEDF” se encuentre estandarizada en una red multiservicio capaz de soportar las comunicaciones de voz, datos, video, así mismo contar con la seguridad y control necesarios bajo los estándares del más alto nivel.

La intención de este documento es proporcionar una especificación que sirva de base a los oferentes para cotizar todo lo necesario para garantizar la conectividad de voz y datos requerida por la “AFSEDF”.

Este documento proporciona los requisitos mínimos de rendimiento de los componentes y subsistemas que comprenden el sistema de conectividad completo que cumplirá con las necesidades de la “AFSEDF” en los próximos años en sus oficinas.

Del servicio:

La “AFSEDF” tiene la necesidad de proveer el servicio de red de conectividad interna de voz y datos, en su diferentes oficinas, el cual deberá contemplar la mano de obra, supervisión, herramientas necesarias, hardware de montaje y misceláneos por cada sistema de conectividad instalado en los diferentes edificios. La calidad del servicio deberá estar soportado y garantizado por el fabricante.

Finalizada la instalación, se entregará toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y solicitará la garantía en nombre la “AFSEDF”. La garantía cubrirá los componentes y labor asociados con la reparación/reemplazo de cualquier link que fallara, dentro del período de la garantía, siempre y cuando el reclamo sea considerado como un reclamo válido.

III.- ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del servicio de conectividad de datos solicitados por la “**AFSEDF**” contemplará todos los accesorios necesarios y equipamiento para brindar la conectividad de los servicios requeridos así como la instalación, pruebas y puesta en operación.

Será únicamente dentro de las 16 Delegaciones del D.F.

LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En el Área Metropolitana, el servicio deberá llevarse a cabo en las oficinas de la “**AFSEDF**”, cuyos domicilios se muestran en el Anexo “A” “Sitios de la “**AFSEDF**” de estas bases.

Para la instalación de los nodos de datos requeridos en la “**AFSEDF**”, deberán considerarse cada uno de los sitios relacionados en el anexo “A” de estas bases y deberán de ser solicitados por el administrador del contrato durante la vigencia del mismo, además deberán considerarse para estos inmuebles, un mínimo de 1600 nodos y un máximo 4000 nodos. La “**AFSEDF**” se reserva el derecho de establecer los edificios en los que se realizará la instalación de los servicios de conectividad interna. De acuerdo en las condiciones de cada uno de ellos.

Las instalaciones del área requirente varían de acuerdo a la función y tamaño de la misma, pudiendo ser en edificios de varios pisos que promedian 60 personas por planta e incluso edificios de una sola planta con 40 personas. La mayoría del personal de la “**AFSEDF**” se sitúa en mobiliario modular de oficina.

Los licitantes de así requerirlo, podrán visitar cualquiera de los inmuebles de la “**AFSEDF**”. El calendario de visitas será entregado el día de la junta de aclaraciones.

DEL CONTRATO

El contrato será por una sola partida, será asignado a un solo ganador y será de tipo abierto. Por lo que el presupuesto mínimo y máximo para los servicios de conectividad interna en los inmuebles de la “**AFSEDF**” será el siguiente:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO MNIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
“AFSEDF”	4,400,000.00 M.N. IVA INCLUIDO	11,000,000.00 M.N. IVA INCLUIDO

DEL TIEMPO.

El licitante ganador deberá iniciar la operación de estos servicios en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la “**AFSEDF**”, a partir del segundo día hábil después de la fecha del fallo y concluirlo a más tardar el 31 de diciembre de 2009.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este proyecto de conectividad requiere de un Sistema de Cableado Categoría 6. La porción del sistema de Cableado Categoría 6 obedecerá los requisitos de disponibilidad y eficiencia de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568-B.2-1 "Performance Specifications for 4-pair 100 Ohm Category 6 Cabling". El sistema de conectividad será respaldado por una Garantía de Performance emitida por el fabricante con vigencia de 25 Años, por lo que todos los dispositivos de conectividad desde el distribuidor de piso hasta las estaciones de trabajo deberán ser de la misma marca. La garantía de performance será entregada por el licitante ganador y se establecerá entre la "AFSEDF" y el fabricante de sistema de cableado,

En las redes de área local en los edificios de la "AFSEDF", se deberá de hacer la instalación de nodos nuevos para los servicios de conectividad para voz y datos.

En el caso de que se requiera instalar más de una terminal fuera del estándar se deberá instalar un cable de Fibra Óptica multimodo con un diámetro de núcleo nominal de 62.5/125 µm core/cladding. ó 50/125µm cubiertas por una funda protectora, terminadas en conectores tipo SC multimodo para instalaciones interiores, desde el IDF correspondiente a un IDF adicional, con el objeto de instalar un equipo de conmutación de datos y de éste radiar con cable UTP cat. 6 a las terminales de los usuarios. Este enlace deberá ser de la misma marca de la solución de cableado

El presente proyecto de conectividad de datos tendrá un enfoque modular basado en la tecnología UTP categoría 6 de un solo fabricante, por lo que el licitante debe asegurarse de cumplir con los siguientes aspectos:

- Cableado para 1600 nodos mínimos y 4000 nodos máximos de datos categoría 6.
- Comunicación para los equipos de cómputo, por grupo o área de trabajo.
- El Licitante deberá suministrar lo necesario para garantizar el servicio de conectividad de datos, además deberá de soportar todos los servicios y aplicaciones que corren sobre la red de área local.
- Creación de grupos de trabajo, por Departamentos o Áreas Administrativas.
- El Licitante debe considerar tomas en todas las zonas de los edificios, de tal manera que permita instalar o reubicar puestos de trabajo, sin necesidad de añadir cable.
- El Licitante debe asegurarse que la instalación tenga la posibilidad de reconfigurar la topología de la red sin necesidad de realizar cambios sustanciales en el cableado, creando redes virtuales
- Todas las salidas, tomas y cables de distribución objeto del presente servicio deben ser de la misma marca en todos los Edificios.
- El cableado debe tener la flexibilidad de operar diferentes aplicaciones (voz, datos y video) sin requerir aditamentos adicionales.
- Todos los elementos de conectividad utilizados en el cableado, como son cable de cobre, placas de salidas, Jacks RJ-45, paneles de parcheo, cordones de parcheo, racks, corresponderán al sistema de cableado UTP Cat. 6
- El remate en los puntos de distribución secundarios (IDF) para datos será en paneles de parcheo.
- El Licitante deberá de proveer la mano de obra, supervisión, herramienta necesaria, hardware de montaje y misceláneo para cada nodo de servicio requerido.

Con el objetivo de que el sistema de cableado estructurado se encuentre en óptimas condiciones de operación, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Cuando se realice la instalación de un nodo de datos se deberá de realizar el reacomodo de los patch cord que interconectan los equipos activos con los paneles de parcheo de los rack's.

- Realizar en su momento la identificación de los servicios de datos instalados.
- La instalación del cableado requerido en los inmuebles de la “**AFSEDF**” deberá integrarse a la infraestructura de red local existente respetando los componentes de cableado en los inmuebles involucrados.
- La entrega-recepción de la instalación del cableado, se llevará a cabo hasta la conclusión total de los trabajos por área administrativa.

V.- NORMATIVIDAD

Con el fin de cumplir con normas y estándares de conectividad, y de esta forma asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada servicio de datos, debe cumplir con las normas y estándares siguientes:

- a) NMX-I-248-NYCE-2005.- Telecomunicaciones – Cableado – Cableado Estructurado – Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales – Especificaciones y Métodos de Prueba. (telecommunications – cabling - structured cabling - generic cabling for customer premises - specifications and test methods)
- b) NMX-I-279-NYCE-2001.- Telecomunicaciones-Cableado-Cableado Estructurado-Canalización y Espacios para Cableados de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales”
- c) NMX-J-511-ANCE 1999.- Productos Eléctricos Sistema de soportes metálicos tipo charola para cables: Especificaciones y Métodos de Prueba.
- d) ISO/IEC/DIS 11081- Clase E - 2002 (E).- Estándar Internacional para cableados Estructurados en edificio local o comercial. (Information Technology – Generic cabling for customer premises)
- e) ANSI/TIA/EIA-568-B.1- 2001.- Norma de cableado de telecomunicaciones para comunicaciones en edificios comerciales, parte 1: requerimientos generales, mayo de 2001.
- f) ANSI/TIA/EIA-568-B.2- 2001.- Norma de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales parte 2: componentes balanceados de cableados de par trenzado.
- g) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 2002.- Estándar U.S.A. Parte: 2 Anteproyecto 1. Componentes para y cables balanceados de par trenzado, Especificaciones para cableado de Cat. 6 (Transmisión Performance Specifications for 4-pair 100Ω Category 6 Cabling).
- h) EIA/TIA-569 A. -Lineamientos para rutas y espacios de comunicaciones en Edificios Comerciales (Commercial Building Standard For Telecommunications Pathways and Spaces). Y Anexo A.
- i) EIA/TIA-606. -Lineamientos de Administración para la infraestructura de telecomunicaciones en Edificios Comerciales (Administration Standar for the Telecommunications Infrastructure of Comercial Building)
- j) EIA/TIA-607. -Lineamientos estándares de aterrizaje para telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- k) EN 50167.- Cables de distribución horizontal (Intermediate specification of cable with outer shielding for digital transmission designed for capillary cabling).
- l) EN 50168.-Cables de parcheo y conexión a las terminales o PC’s (Intermediate specification of cable with outer shielding for digital transmission designed for terminal connection cabling).
- m) EN 50169 Cables de distribución vertical (Intermediate specification of cable with outer shielding for digital transmission designed for vertical and campus cabling).

- n) EN 50173.- Cadena de enlace (incluye normas sobre CEM, y los soportes de transmisión libre de halógeno).
- o) Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) - 9th edition.
- p) National Fire Protection Agency (NFPA) - 70, National Electrical Code (NEC) –1999.
- q) Norma Mexicana NOM-19-SCFI-1998 “Seguridad de equipos de procesamiento de Datos”

VI.- ASPECTOS TÉCNICOS

1. REQUERIMIENTO DEL LICITANTE

El Licitante deberá presentar la siguiente documentación en original.

- a. Carta de Garantía del fabricante firmada por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la garantía del desempeño de la instalación del cableado estructurado ofertado será de 25 años, mencionando que el sistema cumple y excede los requerimientos de desempeño de la EIA/TIA 568B e ISO/IEC 11801, para cableado estructurado categoría 6 y en caso de que el licitante sea el ganador este se compromete a entregar el original del certificado.
- b. Garantía en caso de que el licitante participante resulte ganador de la presente licitación ofrece una garantía de 25 años en el desempeño de la instalación de Cableado Estructurado, dicha garantía debe estar detallada en un contrato en español y bajo leyes mexicanas, donde incluye mano de obra y producto.
- c. Carta Integrador Actualizado por parte del fabricante:
La carta que el Integrador de Sistemas presente deberá mencionar que cuenta por parte del fabricante con el entrenamiento necesario, para asegurar que los productos sean instalados con la misma dedicación y normatividad con la que son manufacturados.
- d. Carta de Garantía de Producto. Cualquier producto deberá tener una garantía de 20 años por defecto de fabricación, esta garantía debe ser independiente de la garantía en el desempeño.
- e. Presentar carta del fabricante de los componentes de conectividad mediante la cual garantice por escrito la existencia de los mismos durante un periodo mínimo de 5 años
- f. El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica el Certificado de dos RCDD, Registered Communications Distribution Designer por BICSI (mismos que se devolverán al licitante), uno de ellos deberá ser del fabricante del producto en donde indique su nombre y No. de Registro, además de anexar copia del o los documentos que avalan la acreditación. Adicionalmente, el licitante entregará carta del fabricante en la cual manifieste que su RCDD revisará la memoria técnica y de igual forma revisará los planos en donde se describan la ubicación de los servicios, centros, rutas de cableado, ducterías y pruebas del cableado, con el fin de validar el diseño y la instalación final antes de ser Certificada por el fabricante, dando la aceptación y el visto bueno de la Red de Cableado Estructurado instalada. Los planos donde se describan la ubicación de los servicios, centros, rutas de cableado y ducterías que serán entregados en la propuesta técnica, deberán ser realizados en autocad con todas las acotaciones necesarias donde se indique las trayectorias del cableado, mismos que deberán ser firmados y avalados por el ingeniero RCDD del fabricante.
- g. El fabricante del sistema de cableado debe incluir copia de la ISO 9001 e ISO 14001
- h. El sistema de cableado propuesto se deberá considerar como una sola solución y de un solo fabricante que la respalde, para asegurar el rendimiento óptimo del sistema en la transmisión de señales y cumplir con la Categoría 6 solicitada.

- i. El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, carta del fabricante dirigida a la "ASFEDF" donde se compromete a la entrega, al final de los trabajos, del certificado en español y tener vigencia en el territorio nacional.
- j. El periodo de mantenimiento preventivo/correctivo será de 1 año a partir de la fecha de liberación de la red de cableado. En caso de reparación de algún nodo, el tiempo de reparación no debe ser mayor a 24 hrs.. En caso de que no sea así, deberá habilitarse un nodo temporal.
- k. El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica al menos dos certificados vigentes de personal especializado para realizar las instalaciones.
- l. El Licitante deberá de incluir 10 cursos de certificación de cableado estructurado, impartido por el RCDD del fabricante en las instalaciones del fabricante con duración de dos días. El curso se deberá impartir en un periodo no menor a 3 meses después del fallo.

2. CERTIFICACIÓN

El licitante deberá de tramitar ante el fabricante los certificados de garantía correspondientes a los trabajos de cableado estructurado realizados.

Para garantizar la entrega de las certificaciones "el licitante" deberá pertenecer al programa instalador certificado, el cual deberá de presentar carta que lo acredite ante dicho programa en la propuesta técnica.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS NODOS.

- a. El cableado estructurado horizontal tendrá una topología tipo estrella, cada servicio con un solo cable desde el gabinete de servicios hasta la salida de telecomunicaciones, con una longitud máxima de 90 metros, sin empalmes ni transiciones.
- b. Dentro de la longitud máxima del cableado horizontal se deberá de dejar una holgura de por lo menos 1.5 mts.
- c. Cada servicio quedará colocado dentro de la canalización, sobre la escalerilla, dentro de la canaleta o ductos perimetrales instalados para tal fin, formarán camas y serán amarrados con cinturones de plástico o velcro, identificando cada mazo o grupo de hasta 12 cables, cada 7.5 pies con la finalidad de facilitar los trabajos de mantenimiento y reubicación de los servicios.
- d. El licitante considerara las prácticas del buen cableado, de acuerdo a la norma, por ejemplo: nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, no doblar el cable más de lo especificado por la norma, etc.
- e. Será el responsable de reparar los desperfectos que se generen en la instalación de la red de cableado, tales como: pintura en paredes y techos, sellados de barrenos, resanes de perforaciones etc.
- f. Las trayectorias deberán diseñarse evitando cruces con posibles fuentes de interferencia como EMI, RFI e impulsos, generadas por líneas de alta tensión, cableado de pararrayos, balastos, conductores eléctricos, radiación solar, radares, motores, interruptores, etc.
- g. Los componentes propuestos para el sistema deberán de ser del mismo fabricante además de comprobar su capacidad mediante las pruebas de desempeño por producto o canal con documentación o certificados independientes, tales como: UL (USA), DANAK (UE)

- h. Los cables de servicio provenientes de las estaciones de trabajo, deben rematarse en paneles de parcheo modulares (bloque Terminal) de 24 puertos de una unidad (1U) o 48 puertos de (2U), equipados con espacio frontal para rótulos.
- i. Por cada panel de parcheo que se instale ya sea de 24 (1U) y 48 (2U) deberá instalarse un organizador horizontal de por lo menos 1U, para la organización del mismo, no importando el número de nodos que queden instalados en el panel.
- j. Todos los extremos de los cables que llegan al sistema de paneles de parcheo (voz y datos) y a las tomas de telecomunicaciones, deberán quedar completamente identificados mediante etiquetas integradas y protegidas con termofil transparente con etiquetas que estén bajo norma. Dichas etiquetas deberán ser del mismo fabricante.
- k. El licitante ganador deberá contemplar los patch-cord para cada uno de los servicios instalados tanto del lado del equipo activo como del usuario final.

VII.- CABLEADO HORIZONTAL PARA DATOS

Para el Cableado Horizontal, el proveedor debe considerar que el tipo de cable a utilizar desde el distribuidor de piso (IDF) a las estaciones de trabajo deberán ser cables UTP cat. 6, de 4 pares trenzados calibre 24-23 AWG, certificados por el fabricante, con las siguientes características:

A) Cable UTP deberá de ser:

El cable horizontal Categoría 6 deberá ser 24-23 AWG, 4-pair con cubierta retardante de flama de baja emisión de humos y libre de halógenos (LSZH) Capacidad Bajo en Humo. El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y no se permitirán soluciones implementadas con cables con geometrías de tipo ovalado llano, ni geometrías crecientes. El cable se proporcionará en cajas de 1.000 Pies o su equivalente en metros (305mts).

Performance de los cables Categoría 6

Los cables Categoría 6 deberán también conformar los siguientes requerimientos:

Trenzado de cuatro pares, categoría 6 con cruceta interna probado hasta 400 MHz.

1. Cubierta retardante de flama de baja emisión de humos y libre de halógenos (LSZH) Capacidad Bajo en Humo* IEC 1034 1/2, Libre de Halógenos* IEC 754-1.
2. Deberá cumplir las pruebas según los estándares TIA/EIA-568B.2 / ISO/IEC 11801 2da. Ed. Clase E y EN50173, NMX-I-248-NYCE-2005 y NMX-I-236-NYCE.
3. Impedancia de 100 ± 15 Ohms.
4. Resistencia CD $85.3 \text{ M}\Omega/\text{Km}$ @ 20° .
5. Sobre la superficie de las cubiertas deberá grabarse el nombre del fabricante, numero de pares y calibre de los conductores, categoría de funcionamiento, marcación secuencial de longitud de cable numerada en intervalos regulares, esta marcación deberá ser legible, hecha con tinta indeleble de color que resalte.

B) Jack Modular deberá ser del tipo:

- a) Conector hembra (Jack) categoría 6, 250Mhz o mas, formato universal Keystone.
- b) De 4 pares (8 conductores) tipo RJ-45.
- c) Con etiqueta de código de colores, configuración universal para cablearse como 568A o 568B.

- d) Deberá ser en contactos IDC angulado y estañado, rango de conductores permitido 26-22 AWG.
- e) Protección de filamentos 50μ in oro platinado.
- f) Reutilizable.
- g) Autoponchable Tool-Less (conexión sin necesidad de herramienta).
- h) Resistencia de aislamiento >10MΩ.
- i) De plástico de alto impacto, con retardadores de flama, el termoplástico.
- j) Compuerta frontal abatible al momento de la conexión con el plug RJ-45 y de protección contra el polvo.
- k) Categoría del Conector Grabada en la Compuerta Frontal Abatible Para Asegurar Calidad y Desempeño del Componente.
- l) Con guías de cable mejorados que optimicen la localización y colocación-terminación de los conductores.

C) Panel de parcheo deberá ser del tipo de:

Para la conexión de cableado horizontal y vertical se usaran paneles de parcheo con las siguientes características.

- 24 puertos de una unidad (1U) y 48 puertos (2U), categoría 6, los cuales recibirán los jacks categoría 6 modulares e independientes, de 8 posiciones, del mismo tipo que los conectores utilizados en la salida del usuario.
- Montable en rack de 19".
- Fabricación placa-panel metálica.
- Deberán Incluirse identificadores en cada puerto del panel de parcheo.
- Deberán ser del mismo fabricante del sistema de conectividad.
- Jacks RJ-45 categoría 6 implementados con capacidad de soportar 250 Mhz. o más formato universal autoponchable (conexión sin necesidad de herramienta de inserción).

D) Rack y administradores verticales deberán ser del tipo:

Se instalarán en los IDF's *para alojar el cableado estructurado y equipo activo*, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Aluminio extruido de alta densidad
- Compuesto con soporte superiores e inferiores
- Postes barrenados según norma EIA/TIA
- Soportes preparados para anclaje al piso
- Debe tener postes con orificios de montaje universal #12-24, incluir pernos de montaje 24 # 12-24 y ser compatible con las soluciones de administraciones horizontales y verticales. El rack propuesto deberá incluir el anclaje.
- Los administradores verticales deberán ser frontales y posteriores y sus dimensiones se adecuarán a la cantidad de cables para cada inmueble, pudiendo alojar desde 130 cables hasta 245 cables sin que esto sea limitativo, deberá contener retenedores de cable y los dedos de plástico, guardara el correcto radio de cobertura del cableado.
- Los administradores verticales deberán incluir de fábrica tapas retenedoras de cable y braquete de montaje.
- Se deberá considerar la instalación de dos rack's, con sus respectivos organizadores verticales y horizontales, para cada una de los edificios en donde se instale el cableado.
- Los racks, administradores verticales y horizontales serán del mismo fabricante.

E) Placa Modular de Montaje (Face Plate) deberán ser del tipo:

- Cara frontal, color blanco, convexa, Cat. 6, compatible con conectores tipo Keystone.

- Fabricada en PVC de alto impacto y flama retardada.
- Con capacidad de 2 o 4 puertos, con tapa ciega incluida.
- Para conector modular-individual RJ-45 tipo Keystone Cat 6
- En la cara frontal identificable con iconos de color y ventanas para etiquetas de papel con desplazamiento de aislante en la parte superior y laminillas transparentes.
- Debe incluir tornillería para montaje.
- Deberán ser del mismo fabricante del sistema de conectividad.

F) Cables de Parcheo deberán ser del tipo:

- Categoría 6 / clase E
- Cubierta de LSZH de color blanco para el cuarto de telecom 2mt.
- Cubierta de LSZH de color blanco para el cuarto de telecom 3mt.
- Cubierta de LSZH de color blanco para el cuarto de telecom 1mt.
- Deberá cumplir las pruebas según los estándares de TIA/EIA 568B.2 / ISO/IEC 11801 2da. Ed. Clase E y EN50173
- Conductores multifilares 24 AWG (7/32) con aislamiento, 4 pares torcidos
- Terminación en cada extremo con plugs RJ-45 de 8 posiciones, categoría 6
- Manufacturados de fábrica, sin excepción
- Protectores moldeados (bota embutida) en cada conector hasta el interior del plug para liberar tensión permanente.
- En todos los cordones UTP sobre la superficie de las cubiertas deberá grabarse el nombre del fabricante, número de pares y calibre de los conductores, categoría de funcionamiento, esta marcación deberá ser legible, hecha con tinta indeleble de color que resalte.

G) Las Salidas deberán de:

- Colocarse a 35 cm. Sobre el nivel del piso, por medio de cajas universales de plástico con altura mínima según la Norma EIA (no eléctrico).
- Las que se coloquen sobre el piso, deberán montarse sobre periscopios o patas de mula, con el objetivo de que dichas salidas queden debidamente protegidas.
- Deberán ser numeradas para su fácil identificación y ubicación.

H) Canalización

En un edificio que no cuente con plafón modular o piso falso, la canaleta se puede utilizar como trayectoria principal de la canalización Horizontal y deberán ser del mismo fabricante del sistema de conectividad.

- Además deberán de contar con las siguientes características:
 - o Canaleta plástica de PVC para cable UTP categoría 6 y de medidas variadas de 1 o 2 vías según los servicios que se requieran.
 - o Accesorios de conexión y acopladores requeridos y de la misma solución del fabricante de conectividad, tales como esquineros exterior, coples, piezas tipo "L" o tipo "T", esquinero interior, pieza unión, tapa final, accesorios para efectuar derivaciones en un mismo plano, derivación para efectuar instalaciones en un plano perpendicular, que permitan efectuar cambios de dirección y elevación de trayectorias. etc., con los radios de curvatura que corresponden a sistemas de cableado estructurado categoría 6.
 - o Para la canalización principal se hará de acuerdo a las necesidades y requerimientos del inmueble, por mencionar algunos, ductería, conduit, escalerilla de 6", 9" y 12".
 - o Si fuera necesario se deberá instalar escalerilla del tipo y modelo que mejor se adapte a la infraestructura actual del inmueble del que se trate.

- o Para la canalización secundaria se podrá hacer con ductería tipo conduit, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del inmueble y no deberá excederse la capacidad de llenado a más del 70%. Deben fijarse a la superficie de las paredes, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones.
- o La canaleta deberá fijarse mecánicamente a la pared, con puntos de fijación cada 1 m., independientemente de que cuente con adhesivo integrado. A las paredes de tablaroca, se deberá utilizar un taquete especial con una separación máxima de 0.40 m, alternando cada pija entre las vías de la canaleta. Para fijarlas en muros de concreto, se deben utilizar taquetes de plástico y pijas metálicas de las medidas requeridas para la canaleta considerada en el proyecto.
- o Se permite que se extiendan transversalmente a través de paredes, si el tramo que atraviesa la pared es continuo, en este caso en ambos lados de la pared, se debe mantener el acceso al cableado de telecomunicaciones, tal como lo indica el artículo 352-5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999.
- o La suma del área de la sección transversal de todos los cables incluyendo su aislamiento, en cualquier sección de la canaleta no debe superar el 40% del área interior de dicha canaleta.
- o En caso que por características del inmueble se requiera usar tubería, ya sea de pared gruesa o pared delgada, deberá ser galvanizada con un diámetro que garantice el 30% de espacio libre en el interior del tubo y deberá quedar aterrizada eléctricamente.
- o Se pretende que la mayoría de los servicios se monten sobre las paredes, sin embargo, cuando esto no sea posible y se requiera un punto de servicio aislado de la pared, la canalización será por medio de sardinel metálico de media caña del diámetro requerido según el número de servicios.
- o Siempre que sea necesario librar una columna, se usará canaleta de las especificaciones antes mencionadas y cuando se trate de rodear una columna exterior se utilizará tubo conduit pared gruesa galvanizado preparando manualmente la curvatura que cada caso requiera.
- o Podrán usarse codos prefabricados, siempre y cuando no se afecte el nivel de calidad requerido en estas especificaciones.
- o Para la sujeción de ductería se deberá utilizar solera de fierro y/o ángulo de acero, abrazaderas tipo pera y soportarla por medio de varilla roscada. Usar herramienta de impacto para la instalación de soportes y utilizar clips tipo "U" de acero para montar la ductería sobre el soporte.
- o Todo el sistema de tubería debe quedar perfectamente acoplado, utilizando los componentes de acoplamiento requeridos, tales como coples, codos, terminadores, cajas de paso, etc.
- o En exteriores, el proveedor deberá proporcionar los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de cableado, por ejemplo, sellar acoplamientos de tuberías, garantizar su seguridad, pintado, etc.
- o En caso de tubería se deberá proyectar la instalación de cajas de registro de paso a lo largo de las trayectorias largas, cada 20 mts, con el objeto de facilitar la instalación y su mantenimiento.
- o Se podrá perforar la loza cuando sea necesario con previa autorización por parte del administrador del contrato y/o representante de la Dirección de Infraestructura (DI) de la "AFSEDF".

I) Etiquetado del sistema de cableado:

- El instalador desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su aprobación.
- Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets. Este sistema debe designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los racks y paneles deben etiquetarse para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.
- Toda la información sobre etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquemas del edificio y todos los resultados de pruebas deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado.
- El sistema de administración y etiquetado debe seguir las recomendaciones de la TIA/EIA-606A.
- Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de terminación del cable en cada extremo. Las etiquetas para las cajas de piso y/o pared deben ser las etiquetas que el fabricante provee junto con el producto.
- El tamaño, color y contraste de todas las etiquetas deben de asegurar que los identificadores sean fácilmente localizados y fáciles de leer por el personal que realice los trabajos de instalación de nuevos servicios y mantenimiento normal de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Las etiquetas deben ser resistentes a las condiciones ambientales que se tengan en el lugar de instalación, (tal como humedad, calor, radiación ultravioleta, entre otros), y deben tener una vida útil igual o mayor que el componente que identifica.
- Los paneles de parcheo con conectores hembra RJ-45, donde termina un extremo del cableado horizontal deben etiquetarse utilizando etiquetas autoadheribles de diseño y propósito específicos, y deben colocarse en la parte frontal del panel.
- A cada posición de terminación de un accesorio de conexión, tales como paneles de parcheo o salida de telecomunicaciones, se les debe asignar un único identificador, el cual sirve como vínculo hacia su registro de posición de terminación.

VIII.- PRUEBAS PARA EL CABLEADO HORIZONTAL

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo, certificando la transmisión a 250 Mhz. Las pruebas de desempeño se documentarán con los reportes impresos tomados de las lecturas de un scanner nivel III que muestre los resultados reales de cada línea de cableado y señale los parámetros de referencia definidos en los estándares de la norma 568B.2-1 capítulo 11. como son los siguientes:

- ACR
- PSACR
- NEXT
- PSNEXT
- ELFEXT
- PSELFEXT
- Insertion Loss

- DELAY SKEW
- Return Loss
- Distancia
- Mapeo

IX.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El proveedor deberá entregar la memoria técnica de la red de cableado estructurado de la instalación que efectuó dentro de los edificios que forman parte de la presente licitación, en los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la instalación y deberá contener los siguientes puntos:

- Introducción.
- Descripción del proyecto - instalación (del cableado vertical, horizontal y diagramas unifilares).
- Breve descripción de los productos implementados y lista de materiales.
- Descripción gráfica de los distribuidores (principal y/o secundarios).
- Los planos deberán realizarse en AUTOCAD versión 14 o superior y se entregara tanto en versión electrónica como impresa en un tamaño no menor a una hoja A2 y deberán contener lo siguiente:
- Localización de nodos de voz, datos y enlaces de cobre y fibra óptica.
- Localización de cuartos de equipo y telecomunicaciones así como gabinetes, distribuidores.
- Identificación de canaletas sobre muros, pisos y columnas.
- Identificación de pasos a través de muros y losas.
- Identificación de registros indicando tipo y dimensiones de los mismos.
- Se requiere un plano en corte a escala y un isométrico a escala indicando la trayectoria del backbone de fibra óptica y cobre, en todos los niveles de los inmuebles y cotas con dimensiones reales.
- Se deberán entregar todas las pruebas de certificación de cada uno de los nodos de cableado estructurado y fibra óptica, en forma impresa y electrónica.
- Descripción de la nomenclatura utilizada para la identificación: distribuidor o área, destino, tipo de servicio, No. de salida.
- Reporte fotográfico que muestre las diferentes etapas de la instalación del cableado.

X.- EQUIPO ACTIVO

CONSIDERACIONES GENERALES

Los servicios de conectividad de datos deberán permitir a los usuarios a nivel local o remoto la interacción, para el envío y recepción de señales de voz, datos y video de un punto a otro proporcionando calidad de servicio, desempeño, integridad, propiedad y seguridad de la información. Por tal motivo en el presente documento se describen las características particulares de cada uno de los servicios de conectividad que incluye el diseño de la red, por lo cual los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los accesorios necesarios para su correcta integración y compatibilidad.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

En los párrafos siguientes se describen la características técnicas que deben de cumplir básicamente los diferentes servicios que complementaran la red de voz y datos.

1. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE DATOS

Equipo de conmutación con soporte integral de puertos de voz y datos, bajo estándares internacionales incluyendo QoS para los servicios de voz. El equipo deberá de ser no bloqueable y deberá de soportar los equipos de telefonía existentes a plena carga sin aditamentos de hardware y software adicionales.

El equipo deberá operar para los servicios de voz y redes inalámbricas bajo el protocolo IP en capa dos y tres del modelo de referencia OSI en las instalaciones actuales de la dependencia y deberá de contar con una herramienta de monitoreo que automatice el mapa de red IP proporcionando inventarios de los equipos. La herramienta de administración deberá proporcionar información del tráfico de la red y los enlaces de los equipos, con el fin de tener una información instantánea de los niveles de tráfico en las redes de voz y datos.

La red deberá de estar preparada para saber qué puerto de voz /datos está activo y qué puerto de está sin actividad, todo esto a través de una interface grafica. En caso de falla el equipo deberá tener la capacidad de generar alarmas hacia correo electrónico, alertas de audio, o ventanas en la pantalla del administrador.

El equipo de conmutación de datos deberá soportar administración vía Web con protocolo de encriptación seguros como SNMP versión 3 y SSH versión 2, al menos; los puertos de voz deberán de soportar autodetección de la velocidad y características de cable recto o cruzado para cada nodo para voz y datos, así mismo será sensible al retraso del tráfico de voz.

Cada nodo deberá de autenticar basado en la dirección MAC, todos y cada uno de los puertos de telefonía ingresándolo a la VLAN de voz (al menos 256 VLAN's disponibles), en el caso de que el teléfono conectado no esté identificado, el equipo deberá de bloquear el nodo.

Los equipos deberán de tener la función de soportar usuarios invitados para una conexión externa de los nodos de telefonía, sin que afecte la operación de la red de voz.

El sistema operativo del equipo de conmutación para los nodos de voz, deberá de ser robusto y tener características de equipos para conmutación de tráfico de voz sin que tenga estos costos adicionales, incluir carta de fabricante que incluya dicha funcionalidad.

El equipo de conmutación deberá de soportar respaldos de configuración locales y remotos dentro de su herramienta de monitoreo centralizada.

El equipo a ofertar deberá de tener la funcionalidad de manejar 8 colas de prioridad, manejo de anchos de banda para los nodos de voz y soportar filtrado de multicast con IGMP versión 3 para evitar que la voz se degrade y el equipo deberá soportar protocolos avanzados de calidad de servicio como son: IEEE 802.3q, IEEE 802.3p GBRP, IEEE 802.1 QinQ. Filtrado de al menos 120 grupos de multicast, y asignación automática de redes virtuales de voz basadas en direcciones MAC addres.

Todos los equipos deberán de tener garantía de al menos 5 años en sus fuentes de poder y ventiladores, en caso que se tenga una garantía menor se deberá de incluir un contrato de mantenimiento por parte del fabricante en partes que cubra este requerimiento.

El licitante deberá de entregar una carta del fabricante del conmutador de datos, donde garantice el diseño de su equipo para soportar nodos de voz, nodos inalámbricos, energía eléctrica y nodos de datos en el mismo equipo a plena carga.

El equipo de conmutación de datos deberá de incluir soporte para al menos 24 puertos a 100/1000 Mbps en modo full duplex y dos nodos a 1000 Mbps full duplex a plena carga; deberá soportar enlaces (link's) de al menos 10 Gbps. La matriz de conmutación deberá de ser de al menos 80 Gbps, mientras que trough put deberá ser al menos de 60 Mpps con una latencia menor a 10µs. No se aceptan equipos con un rendimiento menor al solicitado. El equipo de monitoreo deberá de ser de la misma marca del equipo de conmutación de datos solicitado.

El licitante deberá de incluir la siguiente documentación

- Carta de Certificación de la tecnología propuesta al menos dos ingenieros certificados.
- Soporte de los equipos de conmutación de 8 horas por 5 días hábiles a la semana directo de fabrica.
- Garantía de 5 años con carta del fabricante, si no incluir soporte del fabricante por este periodo de tiempo.
- Carta que del fabricante que garantice que el equipo ofertado está diseñado para trabajar con voz, inalámbrico, energía eléctrica y datos en el mismo puerto a plena carga.
- Carta de Certificación en la tecnología de administración del software de monitoreo.

2. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR

La documentación a entregar de los diferentes equipos activos, debe ser parte integral de la correspondiente al cableado estructurado debiendo ser:

- Configuración operacional de los equipos
- Certificados de calidad del fabricante
- Manuales de operación
- Manuales de mantenimiento
- Manuales de instalación

XI.- TERMINALES TELEFÓNICAS.

Dada la alta demanda de atención telefónica interna y externa, se requiere el crecimiento del (los) sistema(s) incorporar en el (los) mismo(s) todos los componentes tecnológicos necesarios para garantizar la disponibilidad, continuidad y confiabilidad del servicio requerido.

Dado esto último, se requieren al menos 16 servicios de telefonía IP, implementados en el conmutador Ericsson modelo stackable, versión Telephony Switch, equipo con el que actualmente cuenta CDIAR y 16 servicios de telefonía IP en el conmutador de Izazaga Número 38, Colonia Centro, bajo las siguientes consideraciones:

- Calidad de servicio (basada en 802.1p)
- Clasificación y marcado de paquetes de voz
- Soporte VLAN's (con base al estándar 802.1q)
- Obtención dinámica de dirección IP
- Protocolo de transporte seguro en tiempo real tanto para protocolos de señalización como para canal de audio (AES)
- Compresión basada en codecs G.711, G.729a, G.729ab y G.723.1
- Compatibilidad con H.323 v4 y SIP
- Soporte para llamadas de emergencia
- Altavoz full dúplex
- Supresión de micrófono
- Control de volumen
- Marcación rápida
- Tonos programables de timbrado
- Alimentación bajo estándar 802.af, con un consumo máximo de 3 watts
- Switch interno de 2 puertos y servidor WEB integrado
- Soporte correo de voz avanzado
- Pantalla con ángulo de visión ajustable
- Puerto para diadema.
- Pantalla a color sensible al tacto (deberá incluir una punta tipo stylus)

- Cuenta con navegación WEB basada en XML
- Menú de interface intuitiva de usuario basada en íconos
- Sincronización de contactos con Microsoft Outlook
- Cuenta con información de presencia (ausente, reunión, viaje, etc) configurable directamente por el usuario.
- Incluye software de autenticación basado en EAP (802.1x)

El licitante deberá incluir en su propuesta la siguiente documentación:

- Carta firmada por el fabricante donde se indique que es distribuidor autorizado de los productos marca ERICSSON/AASTRA con los que actualmente cuenta la AFSEDF.
- Carta firmada por el fabricante donde manifiesta que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad técnica para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentos comprobatorios de que cuentan por lo menos con un ingeniero certificado por el fabricante en la plataforma operativa del (los) conmutador (res) donde se integraran los nuevos servicios.
- Referencias de al menos dos clientes que cuenten con infraestructura de la marca ERICSSON/AASTRA para sistemas telefónicos a los que hayan brindado servicios y soporte técnico en los últimos dos años, indicando nombres, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante

El licitante deberá entregar la siguiente documentación técnica al concluir el servicio:

1. Número de licencia de ampliación
2. Inventario físico de sistema incluyendo ampliación de servicios, ubicación física de la tarjetearía, nomenclatura y estado de revisión.
3. Inventario de los nuevos aparatos electrónicos, ubicación física, perfil programado y número de serie.

ANEXO A

SITIOS DE LA “AFSEDF”, DONDE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS

Izazaga #38 Col. centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080
Fray Servando #127 Col. centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080
Fray Servando #135 Col. centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080.
Río Nazas #123 Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtemoc C.P. 06500
Tlalpan # 515 Col. Álamos Delegación Benito Juárez C.P. 03400
Poniente 140 #475 col. Nueva Vallejo Delegación Gustavo A. madero C.P. 07720
Azafrán #18 Col. Granjas México Delegación Iztacalco C.P. 08400

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____		
COLONIA:_____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____	
CÓDIGO POSTAL_____	ENTIDAD FEDERATIVA_____	
TELÉFONOS_____	FAX:_____	CORREO ELECTRÓNICO_____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____		
FECHA_____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA_____		
FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO_____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____	FECHA:_____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ_____	

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE

_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA

_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO

_____ DE FECHA

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA

E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO
AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI
REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR
DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y
FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS,
CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NÚMERO _____
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

**NOMBRE DEL
LICITANTE** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

**PUNTO DE LA
CONVOCATORIA** _____ **LOTE** _____

**PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O LOTE SE PODRÁ LLENAR UN SOLO FORMATO O BIEN LLENARLO EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS
LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE
CARÁCTER NACIONAL.**

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el
presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la regla 7° del Acuerdo Reglas
para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de
contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta decir verdad,
ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que
oferta mi representada, bajo el(los) lote(s) Número(s) _____, conforme se indica en
el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, será(n) producido(s) en México y
contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento,
en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR
LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE
LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

**MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

ANEXO 8.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____
R.F.C. _____	LUGAR DE ENTREGA _____
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____	PLAZO DE ENTREGAS _____

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM ____ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (5)
R.F.C. _____ (3)	LUGAR DE ENTREGA _____ (6)
FABRICANTE ____ (4) DISTRIBUIDOR ____ (4)	PLAZO DE ENTREGAS _____ (7)

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR
(8)	(9)	(10)

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

--

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
6	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en esta convocatoria.
7	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en esta convocatoria.
8	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria. Deberá utilizar un solo formato para todos los servicios que proponga.
9	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria.
10	Nombre(s) del proveedor (es)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del proveedor.
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

		DÍA	MES	AÑO
FECHA				
NOMBRE DEL SOLICITANTE		R.F.C.		
DOMICILIO:		FABRICANTE: NO APLICA		
		DISTRIBUIDOR:		
		R.F.C.		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO	
	UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL		
IVA.		
GRAN TOTAL		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 10

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO.	SI	NO

ANEXO 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No.
PROCEDIMIENTOS:
TO:

SERVICIO O
ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito.				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable.				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. C.P. 06010.
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviar al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx Director de Planeación.

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12

FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

ANEXO 13

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Número como _____ Representante Legal de la Empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

ANEXO 14

CONTRATO No. AFSEDF/DGPPEE/CDIAR____/2009

Contrato Abierto de los Servicios de Conectividad Interna de los edificios de La AFSEDF: que celebran por una parte, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en lo sucesivo “**LA AFSEDF**”, representada en este acto por el _____, Director General de Administración, asistido por el _____, Coordinadora Sectorial del Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth”, y por la otra parte, _____-- representada por el _____, en su carácter de Administrador Único, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- De “**LA AFSEDF**”:

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción I, 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y 1º. y 2º. del “Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.

I.2.- Que el Lic. Joaquín Guzmán López, Director General de Administración, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13, 14 y 29 correspondientes a las funciones de la Dirección General de Administración, del “Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de agosto de 2005, así como en el nombramiento expedido a su favor con fecha 15 de enero de 2007, por el Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

I.3.- Que dentro de la estructura orgánica de la “**LA AFSEDF**”, cuenta con el Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth” adscrito a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, a la que de conformidad con lo dispuesto en las funciones de esa Dirección General enmarcadas en los numerales 17, 18, 19, 20 y 21 del Manual General de Organización de “**LA AFSEDF**”, le corresponde entre otras atribuciones diseñar, programar y administrar los sistemas de información;

formular y ejecutar los programas de mantenimiento de los bienes de tecnología de la información; administrar las bases de datos de los sistemas de información.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objetos de este contrato que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**, consistentes en los servicios de administración y soporte a la infraestructura de cómputo.

I.5.- Que el presente Contrato lo adjudico mediante la modalidad de Contrato Abierto con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____, de fecha _____, expedido por la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a su presupuesto autorizado a su Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa en el ejercicio fiscal 2009, con cargo a la clave presupuestaria: **2009254002001005E003840311**

I.7.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en Río Nazas No. 23, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una _____ legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según se desprende del Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de Notario Público No. ____ del Distrito Federal, Lic. _____, inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. _____ con fecha _____.

II.2.- Que el C. _____, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, lo que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de Notario Público No. ____ del Distrito Federal, Lic. _____, inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil No. _____ con fecha _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: _____

II.4.- Que tiene experiencia, capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este Contrato; dispone de la organización, recursos humanos, materiales financieros y demás necesarios para prestar de forma eficiente dichos servicios, y que el personal que asignará para atender los servicios es profesional y está debidamente capacitado para ello.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta decir la verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____

Vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este Contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA AFSEDF**” consistentes en: Los Servicios de Conectividad Interna de los Edificios de “**LA AFSEDF**”, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**

Segunda.- Prestaciones de los Servicios: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA AFSEDF” los servicios objeto de este Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, en las bases de la licitación pública nacional No. _____, su **Anexo Técnico** y sus **Anexos**, así como aplicar durante su vigencia los descuentos y promociones que resulten aplicables a dichos servicios.

Tercera.- Precio: “LA AFSEDF” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios materia de este Contrato, la **cantidad mínima de \$4´400,000.00 (Cuatro millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima de \$11´000,000.00 (Once millones 00/100 M. N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en este instrumento y sus anexos, de acuerdo con los precios unitarios que se indican a continuación:

Cuarta.- Forma de pago: “LA AFSEDF” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la contraprestación mencionada en la cláusula **Tercera**, le sea pagada mediante mensualidades vencidas, dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la prestación de los servicios, a entera satisfacción de los Titulares de la Dirección General de Administración de “LA AFSEDF” y del Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth”, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas por “EL PROVEEDOR”, mismas que deberán contar con la autorización del Titular del Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth”. “EL PROVEEDOR” manifiesta su entera conformidad respecto de la forma de pago establecida en esta cláusula por lo que no se reserva acción alguna que ejercitar o derecho que hacer valer ante cualquier autoridad judicial o administrativa con respecto de dicha forma de pago.

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato iniciará a partir de ésta fecha y hasta el **31 de diciembre de 2009**. “LA AFSEDF” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PROVEEDOR” con **10 (diez)** días de anticipación, con fundamento en el Artículo 54 último párrafo de la Ley y 66 del Reglamento extinguiéndose toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda a los servicios efectivamente prestados.

Sexta.- Garantía. “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a entregar una fianza expedida por la institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en el primer párrafo de la cláusula **Tercera** de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA AFSEDF” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato. “LA AFSEDF” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato. “EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza

hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “**LA AFSEDF**”, o hasta el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá cancelarse mediante autorización por escrito de “**LA AFSEDF**”.

Séptima.- Modificaciones: “**LA AFSEDF**” podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el artículo 52, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Octava.- Administración y Vigilancia: Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de “**LA AFSEDF**”, estará a cargo del Titular del Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth”, quien será responsable de verificar que los servicios sean ejecutados conforme a lo establecido en este instrumento y sus Anexos, quien designará a la persona o personas responsables de coordinar el libre acceso al personal técnico de “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación de control y administración que se tengan vigentes. “**LA AFSEDF**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto de éste Contrato, en consecuencia “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionarle todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

Novena.- Penas Convencionales: Las partes convienen la aplicación de penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación de servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual sobre el monto sin IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

La aplicación de las penas convencionales, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, y procederán siempre y cuando el atraso sea imputable a “**EL PROVEEDOR**”. Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA AFSEDF**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente “**EL PROVEEDOR**” por los servicios prestados.

Décima.- Responsabilidad Laboral: “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en éste Contrato, liberando a “**LA AFSEDF**” de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social.

Décima Primera.- Cesión de Derechos: “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

Décima Segunda.- Derechos de Propiedad Intelectual: “EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que al ejecutar los servicios materia de este Contrato, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA AFSEDF” o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Tercera.- Difusión: se obliga a no difundir por cualquier medio, la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de “LA AFSEDF”.

Décima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos: “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA AFSEDF” por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Décima Quinta.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “LA AFSEDF” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier tiempo sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” establecidas en el mismo y sus Anexos, en cuyo caso “LA AFSEDF” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Novena** de este Contrato, “LA AFSEDF” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del mismo.

Décima Sexta.- De los Servicios de Mantenimiento: “EL PROVEEDOR” proporcionará el mantenimiento a los equipos objeto del presente Contrato, a efecto de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarias, de conformidad con lo establecido en éste Contrato y sus Anexos.

Décima Séptima.- Asesoría a cambios de Ingeniería: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar asesoría técnica en uso de los equipos y cambios de ingeniería que sean considerados como esenciales para el funcionamiento de los mismos, así como evaluar a los usuarios, y en caso necesario capacitarlos en lo que se refiere a la complementación de los conocimientos de operación, con referencias técnicas de cada uno de los equipos.

Décima Octava.- Refacciones: Las refacciones y partes que se requieran para el mantenimiento objeto de este Contrato, serán proporcionadas por **“EL PROVEEDOR”** garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, sin costo adicional para **“LA AFSEDF”**, en los términos estipulados en este Contrato y sus Anexos.

Décima Novena.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor: Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

Vigésima.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; así mismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día_____.

Por **“LA AFSEDF”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

C. _____
Director General de Administración
Administrador Único

C. _____

C. _____
Coordinadora Sectorial del Centro de
Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth”